

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018**

**COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
6° SESIÓN ORDINARIA**

**MARTES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2018  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA**

**—A las 16:16 h, se inicia la sesión.**

**EI SECRETARIO TÉCNICO.-** Señor presidente, no tenemos el *quorum* respectivo.

**EI señor PRESIDENTE.—** Muchas gracias.

Teniendo en cuenta que en la agenda de la presente sesión contamos con invitados, que según me informan se encuentra presente el señor ministro de Educación y también representantes del Ministerio de Trabajo.

En ese sentido, vamos a iniciar con esta sesión informativa, y vamos a suspender unos breves minutos para invitarle al señor ministro de Educación.

**—Se suspende la sesión.**

**EI señor PRESIDENTE.—** Vamos a reiniciar nuestra sesión informativa, dando la bienvenida al señor ministro de Educación, asimismo a la funcionaria que nos acompaña, para que expongan sobre la situación de los profesores que están sometidos a proceso administrativo disciplinario por haber ejercido el derecho constitucional a la huelga, y sobre el reglamento del servicio profesional público, que hace referencia a la segunda disposición transitoria del reglamento de la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, aprobado por Decreto Supremo 13-2012-ED.

En ese sentido, señor ministro, le damos la palabra para que usted nos informe sobre estos dos temas que se le ha convocado.

**EI señor MINISTRO DE EDUCACIÓN, economista Daniel Alfaro Paredes.-** Muchas gracias, presidente; muy buenas tardes, señores congresistas, señores asistentes.

Es un gusto estar otra vez acá en el Congreso de la República, en estos espacios de diálogo tan importante para reforzar nuestras reformas educativas, y que mejor que hablar de nuestros docentes que son el pilar de esas reformas.

Y nosotros queremos en este sentido, comenzar con una introducción de cómo concebimos el desarrollo docente para poder dar pie a la respuesta concreta a la solicitud de información, si me lo permite, presidente.

Lo primero, nosotros tenemos un segundo eje al cual le llamamos Desarrollo Integral Docente, lo que nosotros buscamos en este eje es además de fortalecer la meritocracia, que ha sido ya creo que asumida por nuestro magisterio como un vehículo para demostrar a la sociedad entera que los maestros mejoran siempre, queremos reforzarla también en las políticas que tienen que ver con la formación inicial docente, con la formación en servicio, con el reconocimiento y bienestar docente.

Y entonces, queremos dar un paso más allá de la meritocracia y hablar de desarrollo integral docente, hablar del desarrollo integral de las personas.

Por supuesto esto tiene que ir acompañado de muestras claras del compromiso del gobierno con esa situación, y eso primero pasa por el cumplimiento de todos los acuerdos de la huelga que ocurrió en 2017, y que en la gradualidad de esos compromisos se han ido identificando avances significativos y el cumplimiento de todos, de tal manera que podamos pues retomar una ruta, un puente de confianza y de diálogo que nos lleve a resolver pues cualquier diferencia dentro de la mesa, una cultura de paz, que también es una experiencia formativa para todos nuestros estudiantes de colegios públicos y por supuesto privados.

Y también en ese sentido no quedarnos ahí, no quedarnos solo en los acuerdos, sino ir más allá.

Y eso lo estamos demostrando, mientras nosotros estamos reunidos acá, la Comisión de Presupuesto también está reunida en este momento justamente discutiendo los artículos relacionados a educación en el Presupuesto 2019.

Y tal como lo anunciamos en el Gobierno, en nuestro compromiso con el magisterio, estamos el siguiente año incrementando el piso salarial en 200 soles el base, pasando de 2000 a 2200 en dos tramos: uno en marzo y otro en diciembre.

Otro avance importante, es que si bien, y perdón, ahí también quisiera hacer una atinencia, nuestro compromiso es en todos los años seguir mejorando, digamos, de acuerdo a las recepciones presupuestales y a las negociaciones que podamos tener con el MEF, al respecto dar toda nuestra voluntad para poder seguir mejorando esos salarios, que ya ahora cuando lleguen a 2200 van a llegar a un promedio, el salario promedio de todos los docentes nombrados en este caso llegaría a 2500, el cual ya supera bastante el promedio, por ejemplo, de docentes en el sector privado.

Y eso es una muestra de cómo podemos seguir revalorizando la carrera pública magisterial, que en esta revalorización tiene también ya muestras de aceptación con el último examen de nombramiento que hemos tenido, al cual han concursado 200 000 docentes, para poder acceder a algunas de las plazas de nombramiento que damos dentro de la carrera pública.

Y esta cantidad de docentes que apuestan por la carrera pública, también es una variable significativa para poder resaltar lo importante que se está volviendo esta carrera a nivel nacional.

Y con esto, también comentarles que no nos quedamos ahí, sino que si bien el pago de sentencias judiciales por primera vez en el presupuesto público, se le asignó un presupuesto de 200 millones y eso fue producto de acuerdos que se dieron tanto en la negociación que se hacía a nivel nacional con el Sutep, como producto también de los acuerdos de la huelga se asignó por primera vez en el 2017, 200 millones de soles, y por única vez supuestamente, ¿no?

Lo que hemos hecho es sobre la base de ese avance y la enorme deuda que hay en estas sentencias judiciales, es que hemos destinado otros 200 millones de soles para el próximo año, para seguir disminuyendo esa deuda y pagando estas sentencias judiciales sin necesidad de una huelga previa, es decir, ya como una acción concreta del Ejecutivo de mejorar las condiciones salariales y las condiciones laborales de nuestros docentes.

En ese sentido, no quisiera explayarme más, pero van haber mejoras también en los procesos de formación docente, hemos sacado el marco del buen desempeño docente, que va llevar a una nueva currícula y al mejoramiento de las condiciones básicas de nuestras escuelas superiores de formación pedagógica, así como el acompañamiento para que se generen pues trayectorias claras, de especialización en la carrera, liderazgo pedagógico, formador de formadores, y así los docentes tengan cada vez techos más altos y la posibilidad de crecer en vocación, porque eso es lo que nosotros buscamos, promover esa vocación, que finalmente es lo que más resaltamos en ellos, y hacer que toda la sociedad pueda promoverlo, de ahí nuestra defensa del magisterio irrestricta.

Cuando a veces se decía, debido a los sucesos de la huelga del 2017, "los maestros están con los terroristas", ahí poner un claro deslinde en que nuestros maestros no tienen nada que ver con movimientos radicales, sino más bien nuestros maestros tienen que ver con la vocación.

Y si tenemos algunas diferencias pues las podemos seguir dialogando, pero son diferencias en términos laborales no ideológicos o radicalizadas, y ahí siempre generar esa diferencia para poder resaltar la importancia que tiene este gremio, que tiene la potestad de poder formarle a los ciudadanos que en el futuro van hacer que la historia no se repita.

Dicho esto, queremos también evidenciar que nuestra política es de cumplimiento de las normas para lograr que todo esto tenga un camino cierto, ahí debemos institucionalizar todas las relaciones que tengamos con el magisterio.

En esa institucionalidad de estas relaciones, nosotros hemos sostenido varias reuniones previas desde que hemos iniciado este Gobierno con todos los grupos magisteriales, sin discriminación, y lo hemos hecho tanto en Lima como en todas las regiones, producto de estas reuniones hemos logrado que muchos renueven su confianza en estas mesas de diálogo para generar mejoras hacia sus maestros, pero lamentablemente el año pasado tuvimos un grupo de maestros que aún así decidieron ir a la huelga y solicitaron el permiso para tal fin.

Nosotros, en el marco legal que tenemos, no encontramos razones de fondo para esa huelga, porque las situaciones eran bien distintas al 2017, nosotros ya habíamos incrementado los salarios, habíamos cumplido con los acuerdos de la huelga y estábamos en ese momento justamente promoviendo las mejoras que hoy ya son realidad.

Y entonces, no pudimos encontrar en los fundamentos que nos dan ni nosotros desde nuestro lado, para poder declarar legal esa huelga y por lo tanto se declaró ilegal.

Esa ilegalidad nos llevó a la aplicación de las normas, pero esta vez con una fuerte preocupación por parte de Contraloría en esa aplicación, porque el año pasado durante la huelga del 2017 no se llegaron a cumplir como lo dice la ley, y eso resultó de acuerdo a un informe de Defensoría del Pueblo, en recuperaciones que no satisficieron ni a los estudiantes ni a los padres de familia, tanto en su cantidad como en su calidad.

Por tanto, esta vez la Contraloría tomó más cartas en el asunto y seguimiento puntual tanto a las DRE como a las Ugeles para poder continuar con el fortalecimiento de la legalidad en este tema.

Y lo que pasó fue que de acuerdo a la consecución de normas que se tenían que dar, se sacó un decreto de urgencia para poder viabilizar el pago de la gente que iba a reemplazar a los que decidieran salir a huelga.

Felizmente, el resultado fue que la mayor cantidad de docentes demostró más bien su vocación con el aula y asistió a clases, solo tuvimos a nivel nacional un 5% de acatamiento, y eso llevó a que se aplicara las normas en cuanto a dos fines: los descuentos respectivos y los procesos disciplinarios.

Los descuentos respectivos, se dieron de acuerdo a los días que se habían registrado faltas; y los procesos administrativos disciplinarios se abrieron dependiendo si es que el docente había faltado tres días consecutivos o cinco días no consecutivos.

Eso nos llevó a que las Ugeles y a que las DRE comenzaran a emitir estos procesos, que como les digo, son bastante reducidos a nivel nacional y que más bien tienen cierta repetición en algunas provincias, en algunas ciudades donde se vio un mayor acatamiento.

En consecuencia, a la norma es que se han aplicado estos procesos administrativos en un grupo, como les digo, pequeño y que luego podemos dar paso a nuestra directora para que nos dé más detalles sobre ese resultado, pero que finalmente es en cumplimiento de la ley y estamos acá para poder responder todas las inquietudes que ustedes puedan tener con respecto a esos hechos.

Señor presidente, ¿usted quiere tocar el primer punto de agenda y luego el segundo, o quiere usted que yo lo toque también en este momento?

¿Los dos? Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, hay que tocar los dos, señor ministro.

**El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN, economista Daniel Alfaro Paredes.**- Gracias, presidente.

El segundo, es mucho más puntual, ¿no?, yo entiendo que el segundo..., la competencia de sacar este reglamento que se menciona en el segundo punto, está en Servir, nosotros estamos llanos a poder promover la celeridad en este proyecto, pero tendríamos que invitar a la gente de Servir para que nos pueda dar también algunas indicaciones sobre este progreso. **(2)**

Sin embargo, entiendo que parte de la preocupación detrás de este punto es el retorno de los becarios, cómo estamos nosotros promoviendo la reinserción de los becarios que hemos logrado promover estudios en el exterior, y nosotros como sector sí estamos haciendo convenios con universidades para poder absorber a parte de este talento y que ya se ha formado en el exterior como talleristas para que puedan pues desempeñarse tanto en universidades como en institutos superiores tecnológicos.

Recordemos que la Ley de institutos y escuelas de educación superior, le permite a los institutos tener este tipo de contrato como docente extraordinario, docente de habilidades extraordinarias, que permita pues reconocer a personas con mayor capacitación para traerlos a la carrera pública docente, así se llama en el caso de los institutos, y estamos pues con la Disertpa, que es la dirección encargada de este tema,

también tratando de encontrar espacios donde se podrían desarrollar bajo estas modalidades dentro de los institutos.

Entonces como sector, también ponernos a disposición a poder hacer retornar este talento y que puedan ellos también bajo los convenios que tienen con su beca, hacer cumplir la estadía necesaria en el Perú para retornar esa inversión que bien se han hecho en estos becarios.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Agradecemos la exposición del señor ministro de Educación, Daniel Alfaro Paredes.

Damos la bienvenida al congresista Luis López Vilela, asimismo la bienvenida al señor congresista Edilberto Curro, Wilbert Rozas.

Entonces, dichas las exposiciones, señores congresistas, ponemos a fin de que ustedes hagan las preguntas con respecto a la exposición del señor ministro.

Tiene la palabra el congresista Luis López Vilela.

**El señor LÓPEZ VILELA (FP).**— Gracias, presidente; por su intermedio, saludar al ministro de Educación y a los colegas congresistas.

Presidente, como es de conocimiento, hoy día ha sido invitado el ministro de Educación para que exponga sobre la situación de los profesores que están sometidos en un proceso administrativo y de repente por haber ejercido el derecho constitucional en cuanto a la huelga.

Presidente, pero los profesores vienen solicitando un pliego de reclamos casi cerca de un año, que es del Ejecutivo, que esto sí es responsabilidad del Ejecutivo, de la presidencia del Ejecutivo conjuntamente con su Gabinete que es el ministerio, y su mismo presidente de Gabinete.

Ellos reclaman seis puntos importantes, que son derechos de reclamar, el derecho de ser escuchado, derecho a darle viabilidad, darle soluciones, porque acá no es jugar con la educación.

La educación es importantísima, y lo vengo diciendo porque hablamos mucho de educación, pero no sabemos dónde nos educamos, porque no tenemos ni siquiera infraestructura, ahorita estamos en reconstrucción, presidente, y reconstrucción no tenemos absolutamente nada, los alumnos siguen con sus techos de calamina, siguen con ladrillos, siguen con la tiza de carbón, y en reconstrucción estamos cero, sino no podemos hablar mucho de educación.

Claro, la intención está, pero hay que ser un poco más drástico y fuerte, no hacer mucho el populismo, presidente, si hay que hacerlo y por eso hay que unirnos, hay que unirnos fuerza, porque eso tampoco no es responsabilidad del Congreso, porque cuando en estos momentos la Comisión de Presupuesto está invitando a todo el Gabinete, a todos los ministros para poder lograr presupuestos designados en cada ministerio, creo que son oportunidades de la cual los ministros deben tener para poder lograr sus presupuestos que la cual se le van a designar.

Entonces, uno de los puntos que reclama el profesorado es la defensa, presidente, de la educación pública y gratuita, es decir, no a la privatización.

Y el otro, es la derogatoria de la Ley general de educación, que es la 28044, y la Ley de reforma magisterial, la 29944 y su modificatoria el número 30541, es decir, rechazando el tipo de evaluación.

Ningún profesor se niega a la evaluación y creo que ningún profesional se puede negar a algún tipo de evaluación, pero tiene que ser una evaluación de acuerdo a qué se desempeñan, de acuerdo a la formación también, porque a un profesor de matemáticas no voy a preguntarle de física, o al de física o al de matemática, lenguaje matemático o viceversa.

Y otro punto, es la reposición de los maestros despedidos y la reposición de algunos directores destituidos de su cargo, por de repente haber cumplido una de sus funciones de la cual están en defensa de sus deberes como trabajadores que están en nuestro país.

Y otro punto, es la derogatoria de la Ley 30328, que es el aumento de sueldos, porque siempre el Ejecutivo no sale el aumento de sueldos, pero cuando viene una huelga tratan de repente de aumentarnos 100 solcitos, 200 solcitos, y después viene el populismo, pero nosotros no queremos populismo, queremos el sinceramiento.

Hay una programación, de la cual vamos a aumentar a los profesores y esa programación debe ser respetada.

Entonces, la otra, presidente, es el aumento real, cuál es el aumento real de sueldos, que puede ser equivalente a una UIT, el incremento de sueldos y pensiones para maestros cesantes y los jubilados, y especialmente, presidente, al personal administrativo, pero parece que el personal administrativo no existiera dentro del rol educativo, porque cuando hablamos de educación, hablamos desde el vigilante hasta el director.

Igualito en los hospitales, debemos hablar de vigilante hasta el director, todos estamos implicados en el sector Educación, y parece que ahí, presidente, ministro a través de la presidencia, parece que los administrativos están a un lado, y no están recibiendo los beneficios que deben recibir, y están uno de los seis puntos que ustedes pueden resolver.

El otro punto que está, el pago de la deuda social, de hace muchos años, y lo que se está hablando en el ministerio es la judicialización, "todos van, bueno, que me enjuicien", y en cada juicio le dan el uso de la razón a los maestros, pero porqué tanto esperar, ministro, a través de la presidencia, porqué esperar tanto, irnos a un juicio, cuando ya hay un deber y un derecho; entonces, hay que ayudarnos, porque son sus deberes, no hay que esperar una judicialización, mientras el profesor gana un sueldo y será de 1200, 1500 para poder ganar 400 y llegar a un juicio por ganar 400 soles, creo que ya es una cachetada a la pobreza o es ser miserable de decir "sabes qué, enjuíciame, bueno, pues"; pero con tu juicio vas a ganar 300 soles, 400 soles, pero no es eso, creo que no es justicia, creo que hay que tener un diálogo permanente con ellos y darles sus razones.

Entonces, presidente, los profesores buscan que el Ministerio de Educación cumpla con los acuerdos firmados en la última huelga en la cual el ministro acaba de mencionar, y los maestros denuncian que este Gobierno está tratando de implementar la muerte civil, y lo acaba de decir el ministro, presidente, laborar para los maestros del país a través de sanciones de separaciones temporales con cartas de despidos, que esto va a violentar el derecho del trabajador con respuesta a una huelga nacional que se realizó el año 2017.

Entonces, de acuerdo a esto, presidente, quisiera preguntarle a través de la Mesa, si es que de repente el ministro explique esta situación de estos seis puntos importantes de que se ha tocado, porque esto queda grabado, pero ministro, a través de la presidencia, con sinceramiento y con la verdad, porque estamos en este mes de presupuesto.

El Congreso de la República, porque siempre le echan la culpa a Fuerza Popular, nunca a ningún ministro se le ha negado presupuesto, a reconstrucción se le ha dado 28 000 millones de soles y de la cual no se ve de reconstrucción, fíjate cómo estamos.

Entonces, yo quisiera, ministro, que pida los presupuestos, que pida, pero con defensa al trabajador, con defensa a la educación, vamos a apoyar la educación, la educación va de la mano de la salud, y lo digo como médico, porque vivo la realidad.

Nosotros cuando hacemos semana de representación nos vamos a Huancabamba, Ayabaca, vamos a los sectores más alejados, de repente el ministro no haya llegado, pero si hay deseo de oportunidad de visita hay que ir a visitarlo, porque a veces cuando va el Ejecutivo va al mismo Piura, pero el problema no está en Piura, Piura, Piura, estamos más alejados, ministro, a través de la presidencia. Entonces, quisiera que me explique ese punto.

Y el otro, es que la cual creó un sustento legal de una apertura, cuál es el sustento legal para la apertura de procesos administrativos disciplinarios, por haber ejercido el derecho constitucional de una huelga, considerando para el ministerio es una huelga ilegal. Nada de las huelgas son ilegales, son legales porque son derechos. Así como el referéndum, son derechos, aunque diga no, no y no, porque son derechos.

Entonces, presidente, si usted me permite, para que tenga conocimiento el ministro, pasar un video cómo estamos en reconstrucción y educación.

Ministro, para que usted se dé cuenta y usted exhorte a estos gobiernos regionales y locales le da el presupuesto y no trabajan y le engañan a usted que están avanzando.

Si me permite, presidente, porque esta es la verdad de la educación que estamos viviendo en Tambo Grande.

**El señor PRESIDENTE.**— Autorizamos el audio, por favor.

**El señor LÓPEZ VILELA (FP).**— Mientras..., el video, ministro, a través de la presidencia, yo presenté un documento al Ministerio de Educación para que pueda visitar usted este colegio, ya cerca de un año que estos estudiantes vienen estudiando en una chacra, con ladrillos, y esa es la realidad de la educación.

A ver, si me permite, breve, presidente, y con esto acabo.

**—Se proyecta video.**

**—Fin de video.**

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilbert Rozas.

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**— Presidente, por su intermedio, saludar al ministro de Educación, Daniel Alfaro, y también a la funcionaria que acompaña en esta oportunidad.

Presidente, señor ministro, estamos acá en presencia de maestros, maestras de todo el país, y creo que su presencia es muy importante en esta oportunidad.

Yo fui testigo de lo que sucedió en la huelga del 2017, fui parte de esta comisión multipartidaria que fuimos de veedores, pero después terminamos de intermediarios ante la incapacidad que tenía el Ministerio de Educación, de poder solucionar el problema de los maestros.

Los maestros en esa oportunidad no se negaban a ninguna evaluación, tergiversaron su propuesta y dijeron que eran los terrucos que no querían que haya meritocracia en el magisterio. Falso de toda falsedad, porque yo fui, estuve una semana junto con los maestros, tarde, mañana y noche luchando ahí para que se entienda realmente cuál era el verdadero problema que planteaban.

Los maestros no estaban en contra de la calidad educativa, de ninguna manera, los maestros pedían que también no solamente se les eleve el sueldo, sino que también se eleve la calidad educativa, que la meritocracia también sea un punto en el cual ellos puedan estar inmersos.

Los maestros en esa oportunidad, ministro, como todas las luchas en este país, a nadie le escuchan sino toman las calles; a nadie le escuchan, sino está en las plazas; a nadie le escuchan, sino sale del trabajo, deja el trabajo, porque tiene que hacerse escuchar de alguna manera, a nadie en este país.

En este momento, hay campesinos en Espinar que están durmiendo en la carretera para ver si algún ministro de Energía y Minas o alguien los escucha. Igual es con los paperos, los paperos para hablar con el ministro de Agricultura, tres muertos. Igual sucede con los maestros, nadie les escucha, y cuando les escuchan, les dan la razón en las mesas de trabajo. **(3)** Les dicen perfectamente: "Levanten la huelga". Mañana se levanta la huelga. "Por lo tanto, a ustedes les pedimos". Pero después vienen las represalias.

Las represalias no vienen con todos los maestros, sino hacen de una manera selectiva. Dicen: "Este dirigente. Este dirigente".

¿Cuál es el propósito? Descabezar el movimiento magisterial, que está luchando por calidad educativa, por mejores condiciones de vida. Está luchando por la meritocracia. Está luchando por la evaluación, pero por la verdadera evaluación. Sin embargo, no se está tomando en cuenta esto.

Peor aun se agrava esta situación cuando estoy en las regiones y escucho a los maestros, que sus funcionarios están pidiendo dinero a los maestros, diciendo: "Oye, tú estás en esta situación, pero para que no te vote te voy a poner en tal o cual condición". O sea, aprovechando de una política educativa que se está haciendo de persecución.

En eso coincido con el congresista López Vilela, en el sentido de que se está seleccionando y se quiere dar muerte civil a los maestros. Y eso de ninguna manera puede pasar.

O sea, maestro que se bota del magisterio tampoco se puede presentar nuevamente en un concurso. Tampoco puede ir a otro centro educativo particular. ¿Qué quieren? Que estos 15 o 16 mil maestros que están en este momento con procesos administrativos, dicen: "Este proceso administrativo es diferente al primero".

No, señor. Son acumulativos estos procesos administrativos. El que tuvo el primero y el que tuvo el segundo, porque en segundo ya no lo amonestan, lo botan.



Botan a la calle a los maestros. Y eso está en sus manos, ministro, para poder solucionar. Y ver.

En esta oportunidad, ministro, lo he visto en una situación en la cual se habla de que yo no fui el culpable, yo no soy el culpable. Simplemente he cumplido lo que la Contraloría me ha dicho, quienes abandonan el trabajo tienen que ser calificados. No, señor. Aquí política educativa. Se tiene que entender la política educativa en ese sentido.

Usted es el rector de esa política educativa. Por lo tanto, lo que tenemos que hacer, lo que usted ha dicho, crear la paz. Y la paz no se construye con violencia. La violencia de los juzgados, la violencia de los administradores de justicia, y administradores que existen en cada uno de los ministerios.

Eso no, ministro. Eso nos lleva a una situación...

Conozco a unos profesores que ya están fuera. ¿Y sabe qué come, ministro, esa gente, estos maestros? No sabe lo que comen. Comen desgracia, desesperación. Eso es lo que comen.

Por lo tanto, lo que hay que tener es sensibilidad en este sentido. No puede ser que una política administrativa mal llevada deje nada menos que a 15 mil trabajadores.

Acá somos muy benevolentes, y está bien la solidaridad. A este país entran 600 mil venezolanos y somos solidarios con ellos, que vengan, porque también en alguna oportunidad fueron solidarios con nosotros. Pero no somos solidarios con nuestros propios peruanos.

Acá hay maestros que están sacados ya y no tienen SIS. Otros sí tienen SIS y no tienen cómo atender a la gente. ¿Qué estamos haciendo? Y después decimos: "Claro, si a mí me sacan a la calle, me botan, no tengo trabajo, no tengo qué comer, no tengo qué hacer comer a los que están detrás de mí, y salgo a la calle.

Entonces, me vuelvo terruco, violento. Los calificativos de siempre. Nunca el magisterio ha sido tan *terruqueado* como en esta última oportunidad y en esta huelga.

Juntamente con el magisterio muchos congresistas hemos sido golpeados, nos hemos tragado a bocanadas los gases como ellos también, pero también hemos visto a maestros dignos que tenían que luchar durmiendo en garajes, durmiendo en plazas. Comiendo de las ollas comunes y de la solidaridad de la gente.

¿Nuevamente queremos eso? Yo creo que no. Está en manos del Ministerio, en manos del gobierno. Y creo que la Organización Internacional del trabajo tiene ahí días en los cuales tiene que cumplir el gobierno central, tiene que cumplir su propio Ministerio.

Cuando estamos hablando del informe 354, aprobado en Sesión 305 de la OIT, llega como conclusión no solamente es un servicio básico esencial, en el sentido estricto, pero también tiene otros aspectos en el cual hay que considerar.

Por lo tanto, lo que tenemos que hacer es tomar las medidas necesarias. Tomar las medidas necesarias en el cual se tenga que considerar cuáles son los aspectos de la huelga.

Además en esa huelga... acá están los maestros, no me dejarán mentir, porque subíamos y bajábamos desde el piso 1 al piso 12, para arreglar la situación de los maestros, y no nos rendimos.

Felizmente fuimos todas las fuerzas políticas y todas las bancadas de este Congreso a trabajar conjuntamente con ellos, y a captar cuál era el ánimo, cuál era el pulso de la

ministra de entonces, y cuál era también la gran voluntad que hemos visto en los maestros.

Al final, concluimos de que esto debería de terminar en una situación mucho más, en el sentido de que la paz y la tranquilidad tengan que volver a los hogares, a las escuelas, a los pueblos. El magisterio es la gran columna vertebral que existe acá de organización.

Sin embargo, hay que decirlo también. Parece que ustedes actúan presionados por este Sute burocrático, que solamente tiene nombre y tiene reconocimiento, pero no tiene bases. Y ustedes no quieren hablar con estos Sute regionales que sí tienen representación y que sí saben hacer participación democrática de los maestros.

Escuchan al maestro que está en el último rincón y saben cuál es su problema. Este no es el Sute burocrático que solamente vive a expensas de algún organismo de tipo bancario, sino más bien esta gente y estos maestros viven, y lo digo así porque conozco.

Soy gente de campo, mi mujer ha sido profesora en el campo y rural, y sé de las vicisitudes que se tiene en ese sentido.

Por esa razón, creo que en esta oportunidad, señor ministro, le digo porque en este momento no se puede dejar en la desesperanza a maestros, hogares y detrás de ellos con los sueldos que se tiene de los maestros.

Por lo tanto, invoco, señor ministro, de que hagamos mesas de trabajo. No escuche a la gente que está en la organización. No busque a la burocracia. No escuche solamente a estos liderazgos falsos, sino a estos liderazgos de base que tienen la razón. Y usted verá que sí hay maneras de recomponer, hay maneras de poder nuevamente trabajar.

Por esa razón, saludo, señor presidente, que usted haya hecho esta convocatoria. Igualmente saludo que usted haya tenido la voluntad de participar en esta reunión.

Creo que antes que las cosas se pongan de otro color, en un momento tan convulso para el país, lo que hay que solucionar es el problema de los maestros.

Cesen de despedir. Cesen de expulsar. Cesen de dejar sin trabajo a los maestros. Acojamos y conversemos. Creo que la mejor manera de dialogar es con los que representan auténticamente a los maestros.

Creo que esta es una buena oportunidad, señor ministro.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Gracias, presidente.

Nuestro saludo al ministro de Educación y a los funcionarios del Ministerio de Educación.

Señor presidente, el magisterio es un sector muy sensible. Creo que es la columna vertebral del país. Es un sector muy maltratado. Los profesores están súper desconsiderados en nuestro país.

Se les ha aumentado un poquito el sueldo, pero no es suficiente. Con esos sueldos el magisterio no pueden hacer diplomados, no pueden hacer doctorados.

Creo que mejorar la educación en el país no pasa por penalizar a los profesores. Creo que debe haber un diálogo más amplio en torno a esta situación.

Si vemos la situación del profesorado, es lamentable. Siendo profesores tienen que abrir un negocio y trabajar en otras cosas. No se dan abasto para mantener a sus familias.

En este momento el profesor en el Perú está en una situación muy difícil. Es lo que siento. Veo a los profesores en una situación bastante complicada.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Morales, interrupción.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Gracias, presidente.

Mi participación va a ser en el momento en que me toca la palabra, pero sé que se ha pasado la hora de pedidos.

Quisiera solicitar por excepción, presidente, que la profesora Florabel Chillcce Jayo pueda, al finalizar, hacer uso de la palabra. Ella es maestra del Colegio San Juan de Ayacucho.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Curro.

**El señor CURRO LÓPEZ (FA).**— Gracias, presidente.

Un saludo al ministro de Educación.

Están aquí presentes el profesor Edgar Tello Montes y la profesora Mariela Yaricahua Iparraguirre, a quienes le ruego concederles el uso de la palabra para pregunta al señor ministro respecto a profesores sometidos a procesos administrativos disciplinarios por haber ejercido el derecho constitucional a la huelga.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Continúe, señor Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Presidente, hemos tenido una ley anterior del profesorado, dado por el presidente Belaunde.

Ahí no se contemplaba en absoluto este tipo de acciones de sanción. Pensamos que la situación de la educación va por otro lado. Y dimos dura batalla para que no se modifique esa ley en el Congreso anterior.

La ley anterior del profesorado era una ley que no penalizaba a los profesores. Creo que en ese momento estábamos en mejor situación en la educación en el Perú. Ahora estamos en una situación muy difícil no solamente con la anemia, que tiene que ver con un tema de salud, sino con la calidad educativa. Estamos en el suelo. Hemos mejorado un poquito, pero no lo suficiente.

Esta Ley del Profesor vigente en estos momentos siendo que no ha servido de mucho para mejorar la calidad en la educación, más aun que la infraestructura, como han dicho los colegas, y los recursos que tiene la educación pública son totalmente insuficientes, y más aun si la educación privada en el Perú es un negocio. Y eso no se quiere corregir.

En esa coyuntura, con una educación pública debilitada, y la educación privada, que es un negocio, se está penalizando a los profesores. Les han descontado y les han abierto un proceso administrativo disciplinario.

No sé si eso va a mejorar las condiciones del profesor. No sé si con eso va a tener mayor calidad en sus conocimientos, si va a conseguir los grados académicos que debe conseguir, si va a tener mejores recursos para poder mejorar con sus alumnos, etcétera.

Hemos dado dura batalla a este modelo de la Ley del Profesorado, que veo que no tiene ningún avance.

Lo que queremos saber son detalles, ministro. Cuántos profesores están en estos momentos procesados por hacer huelga. Cuáles son las medidas disciplinarias que se les ha impuesto. Cuánto se ha descontado a estos profesores. Cuántos son dirigentes de los sindicatos. Queremos saber eso.

Por quiénes han sido reemplazados estos profesores, para tener conocimiento claro de que si estas medidas son las adecuadas o no son las adecuadas. Qué se está haciendo. Porque si yo sanciono a un profesor tengo que tomar alguna medida adicional. Qué está pasando. **(4)**

De tal manera que esos detalles nos gustaría saber, ministros. ¿Cuánto duran estos procesos disciplinarios?, ¿cómo se tramitan? Yo veo que son procesos absolutamente insulsos.

Entonces, señor presidente, veo yo, siento sin estar dentro del sector Educación, pero sí soy profesor universitario, veo que esta Ley de Educación, la Ley del Profesorado no nos está ayudando mucho a mejorar la calidad de la educación.

No sé si usted tiene mediciones, quisiera que nos dé también las mediciones, “oiga, el año 2000 estamos así, el 2005 estamos así, y el 2010 y el 2015 estamos así”, para ver si es que las leyes nos están ayudando a mejorar la educación en el Perú, porque, digamos, la exposición suya, ministro, ha sido muy breve. Quisiéramos que nos dé mayores datos sobre el particular.

Eso es todo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Lescano.

Tiene la palabra el congresista Edilberto Curro.

**El señor CURRO LÓPEZ (FA).**— Nuevamente, gracias, presidente.

En primer lugar, sobre esta situación de las sanciones administrativas disciplinarias a los profesores en diferentes regiones, que también estamos viendo acá en la capital del Perú, en Lima, porque a qué se debe eso. Presidente, se debe a que no hay diálogo, no hay diálogo, no se escucha a los maestros. ¿En el Ministerio de Educación qué se les dice? Con ustedes no podemos conversar, no podemos dialogar, porque no están legalmente reconocidos.

Pero ¿qué es lo que pasa? Ahora en diferentes regiones los maestros eligen a sus representantes a través de elecciones universales, no son nominados a dedo. Ellos no son designados como dirigentes así en una reunión, en una asamblea, llevan a cabo elecciones universales, y participan ahí los maestros. Así eligen en las regiones a sus representantes.

¿A qué se debe que no se le da el acceso para que esas organizaciones regionales sean reconocidas, que se pueda dialogar?

Consecuencia de ello, ahora, cuando no se escucha a los maestros, qué hacen. Hacen ese derecho constitucional a la huelga. Porque no es justo, que se da eso más que

todo por la parte de la pita más débil, que son los maestros contratados, que ya se les ha sancionado, separado de sus cargos por un mes, por dos meses.

Creo que ahora muchos maestros ya han retornado a sus instituciones educativas. ¿Y qué ha pasado? Hemos generado problemas. ¿Durante ese tiempo de sanción, donde han sido separados los maestros, cómo han estado los niños? Sin maestros. Hemos generado mayor caos.

En algunas situaciones, en lugares más alejados, en la sierra, en la selva, se les ha reemplazado con maestros que no tiene título profesional. Entonces, ¿dónde estamos? Estamos generando problemas.

Hemos visto algunas resoluciones de que no hay motivación, en las resoluciones directoriales que han emitido las unidades ejecutoras, mejor dicho las UGEL, aplicando estas sanciones disciplinarias los maestros, “abandono por tres días de no haber asistido a sus instituciones educativas”; no dice por la situación de la huelga, “abandono”.

Entonces, ¿qué estamos haciendo aquí? Estamos tergiversando la situación real, y por qué no en las resoluciones que diga, “por haber estado en la huelga”. La huelga es un derecho. Para que el maestro no pueda reclamar, no pueda apelar, ahí se le pone una llave, un candado de que es por abandono por tres días.

Entonces, ya han manifestado los colegas que me han antecedido en la palabra, creo que no podemos echar más leña al fuego. Veamos que la educación en nuestro país mejore atendiendo a los maestros, a los estudiantes.

Yo puedo resaltar un caso que ha ocurrido en la UGEL 4, presidente. En la UGEL 4 son 187 maestros que, bueno, hablamos de la meritocracia, que estos maestros han aprobado en un examen nacional para el ascenso de escala, aprobaron con buen puntaje, y la UGEL 4, aquí tenemos físicamente un documento, un oficio múltiple, en donde le da todos los requisitos, todos los procedimientos para que esos maestros que han aprobado puedan inscribirse para la segunda etapa, que es la calificación de los expedientes, aquí está todo, y firma, acá está la firma de la directora de la Unidad de Gestión Educativa local N° 4, Comas, está aquí la firma.

¿Y cuál es el problema? Hay un documento que es un formato de declaración jurada, Anexo 1, que está acompañado aquí al comunicado de... bueno, a la directiva del Ministerio de Educación este documento.

Pero, ¿qué es lo que pasa? Es cuestión de forma, presidente, a través de usted al señor ministro.

Y aquí les da dos formas de declaración jurada, mire acá está uno, el otro, dos, y casi con los mismo contenidos que consigna en esta declaración jurada que es del Ministerio de Educación.

Aquí la culpa no la tienen los maestros, definitivamente no la tienen los maestros. Ya hemos conversado con el departamento, o con la Dirección General de Evaluación y hasta ahora creo que no está tomando cartas en el asunto para resolver este problema.

De ninguna manera se le puede negar, habiendo aprobado los maestros un examen nacional con altos puntajes, y aquí la culpa la tiene la directora de la UGEL por haber emitido este documento. Acá están todos los procedimientos y cómo debe presentar las dos declaraciones juradas.

Y los maestros manifiestan en que han estado insistiendo cuál va a ser la forma, ya están los documentos, y ahora qué le dicen. “Por no haber presentado este anexo 1”.

Entonces, ellos están considerados como si se hubiesen retirado de este proceso. No puede ser, hay que resolver, por su intermedio, presidente, al señor ministro, hay que resolver urgente este problema. Creo que los plazos que se dieron ya pasaron.

Entonces, este tipo de problemas que generamos, ya sea del Ministerio de Educación o través de sus órganos descentralizados, pues, eso causa problema a los maestros, los niños también de igual manera.

Finalmente, presidente, lo único que yo pido es que nos escuche, señor ministro, que nos escuche. Yo quisiera también conversar otros puntos más puntuales, que me atienda en su oficina, porque la verdad de las cosas tanto profesores que quieren conversar con usted, pero la verdad que no los atiende.

Entonces, solo eso, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Edilberto Curro.

Tiene la palabra el congresista Humberto Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Gracias, señor presidente.

Saludar a los miembros de la comisión y a través suyo saludar al ministro, con quien he tenido la oportunidad de conversar el día de hoy, justamente planteando este tema, presidente, que está en agenda, y el ministro se encuentra en esta comisión. En realidad, debió estar en la Comisión de Fiscalización precisamente por este tema, sino que no se pudo agendar por la coyuntura, entiendo yo, está el presidente aquí, a través suyo, presidente.

Pero en esta Comisión de Trabajo nosotros hemos solicitado, con oficio 045, la presencia del ministro precisamente para tratar este tema que hoy se está hablando y que ya habíamos dialogado inicialmente.

Yo quiero partir solamente de algunas cosas que para mí son importantes, presidente.

Primero. Se ha emitido, en el caso de la región de Ayacucho, resoluciones directorales. Yo las tengo a la mano aquí.

La Resolución Directoral 05168 y la Resolución Directoral 04334. Lo tengo en mano, señor presidente.

La primera, la 043 es para iniciar una... aperturar un proceso administrativo disciplinario a los profesores que han estado en esa huelga el 2017. Y esto, señor presidente, definitivamente atenta contra el derecho laboral. O sea, nosotros debemos ser conscientes, presidente, de que los maestros en el Perú tienen el derecho constitucional a la huelga.

Por lo tanto, una resolución, y acá se cita, para esta resolución se cita resoluciones directorales, se cita memorandos, se cita la Ley General de Educación, todas ellas están por debajo de la Constitución.

Por lo tanto, presidente, el primer tema es que esta Resolución Directoral 043 es inconstitucional.

Los maestros en el Perú tienen el derecho a la huelga y el derecho a la negociación colectiva. Ese es el primer punto que hay que señalar. Porque si nosotros con una

resolución directoral de la Dirección Regional de Educación vamos a detener una huelga constitucionalmente contemplaba como derecho, no estamos en un estado de derecho, presidente, menos de un estado constitucional regido por leyes.

Entonces, eso es lo primero que quería dejar sentado.

Y en esa ella, en la segunda resolución, presidente, se sanciona administrativa y disciplinariamente con cese temporal a los maestros, y en la fecha del 13 de agosto comienzan a sancionar, el 13 de agosto de 2018.

Los maestros alegan, presidente, lo siguiente, y es real, porque nosotros hemos tenido en la bancada una reunión con algunos maestros, que han venido precisamente no solo de Ayacucho, mi región a quien represento, sino además han venido de otras regiones. Ellos, presidente, alegan lo siguiente y que definitivamente tienen toda la razón.

La primera es que al ser despedidos el 31 de agosto, y tienen un cese temporal, de agosto a diciembre no tendrían actividad laboral. Aquellos que tenemos otra profesión, por supuesto, no tenemos ese problema, pero los maestros tienen que ir a las escuelas. Es el lugar donde se encuentran, es la única fuente laboral que tienen, y tienen que ir a ese lugar. Y eso es lo que tienen que hacer. De agosto a diciembre no tendrían de qué vivir, presidente.

Yo creo que es un tema que debe ser contemplado desde el punto de vista netamente social de los maestros, y creo que ahí parte de la defensa del magisterio.

Pero además se estaría atentando el artículo 21 de la Convención de Derechos Humanos, porque sobre este tema de los derechos laborales se encuentra estipulado ahí, la Cuarta Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Estado, del Perú. Además de los fundamentos ya declarados por el Tribunal Constitución en temas de derecho laboral. Y en ellos están, yo quiero dejar puntualizado, porque esta es una sesión oficial, fundamentos 238, 239, 240 y 241 de las resoluciones emitidas por el Tribunal Constitucional.

Se ha declarado ilegal una huelga. Desde el punto de vista del Frente Amplio, presidente, no existe huelga ilegal. La huelga es un derecho constitucional. Así como la negociación colectiva no puede venir una autoridad a decir que es ilegal un derecho. Un derecho es un derecho, no puede haber aquí que es ilegal o no. Esto es un tema irrelevante. Acá la huelga es un derecho constitucional reconocido. Y un derecho no puede ser ilegal.

El otro punto es que además, presidente, se ha emitido la ilegalidad de una resolución para declarar ilegal esta huelga el día 20 de junio de 2018, cuando sabemos que la huelga se ha realizado el 18, 19 y 20 de junio.

Entonces, no puede emitirse una resolución hacia atrás. Eso es importante que se tome en cuenta. ¿Uno emite una norma, una directiva, para que se aplique atrás? No, no puede ser retroactivo. Las normas se emiten para adelante. **(5)**

Entonces, desde ese punto ahí hay un error.

Pero también, presidente, y con eso quiero concluir porque seguramente gran parte de la demanda que se va a sustentar aquí se tiene que colocar en el tema, que yo, lo vuelvo a repetir, presidente, lo he conversado con el ministro, yo se lo he puesto en detalle.

Presidente, los maestros que han sido retirados en Ayacucho, porque es la relación que tengo, hay otra relación seguramente de otras regiones y que ya están en manos del ministro, que yo espero esto sea corregido; y hemos solicitado también vía documento esto, y por eso es que el ministro también se encuentra acá, porque no hemos podido reunirnos, y tuve que solicitar que en la comisión se tenga que hacer porque es parte del procedimiento.

Presidente, los maestros son los siguientes:

Profesores contratados de la Institución Educativa San Juan de Huamanga, sancionados y ejecutados, retirados y anulados sus contratos. Se encuentran los siguientes maestros: Ana Anayda Aranda Cuadros; Gelber Garamendi Huamaqto, Giovana Raymundo Campos, Felipe Morales Rivera, Florabel Chillqe Qayo; Caudencho Huamán Ucharima; Ángel Víctor Quispe Aguirre.

Los profesores contratados del Colegio Ángeles de la Paz de Yanama, que es un asentimiento humano, presidente, se encuentra la maestra Janet Hayllani Quispe.

Los profesores contratados de la Institución Educativa “Corazón de Jesús” de Saurama, Vilcashuamán.

Tenemos los profesores siguientes: Magno de la Cruz Najarro, Rafael Arturo Quispe Lapa, Suraida León Gamboa, Margot Asunción Quispe Mansilla, Tolomeo Rojas Rúa, Fidel Rúa Rojas, Inés Bermudo Ariste, Vicente Amado Rodas, Reina Isabel Mejía Morales, Alejandro Mitma Chumbe, Noé Altamirano Atauje, María Elena Orosco Mitma.

Y los otros profesores nombrados que también han sido retirados de la Institución Educativa de Ccochapampa, en Vinchos, que es una comunidad, un distrito fuera, y Ccochapampa es una comunidad que pertenece al distrito, en la zona rural; Aura Sulca Quispe, la maestra Norma Celedonia Quispe Paredes, de Juan Andrés Vivanco Amorín, de Huamanga, que es parte de la ciudad y la zona urbana marginal de la ciudad.

Dejo constancia, presidente, porque es importante que estos temas sean revisados, por eso dejo constancia. Y quiero dejar constancia que estos temas deben ser revisados, porque no se puede permitir en un país, donde los derechos de los ciudadanos están estipulados en la Constitución, terminen siendo violentados por resoluciones directorales, de las direcciones regionales de Educación de esta manera.

Es más, al violentar la Constitución, presidente, en este momento, porque ellos citan inclusive memorandos del Ministerio de Educación y algunas resoluciones, estaríamos en un tema de acusación constitucional, si así fuera el caso, porque acá se violenta la Constitución y no pasa nada.

Entonces, yo creo que, en este momento, presidente, y usted ha tenido la gentileza de convocar al ministro para que podamos colocar esta preocupación, solicito a través suyo, presidente, dejando constancia ya de los maestros para este caso que han sido retirados, que este tema sea resuelto en la brevedad posible y pueda informarnos, a los parlamentarios, la manera cómo se ha resuelto.

Le agradezco infinitamente, presidente, y muchas gracias, ministro, por escucharme.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Morales.

Tiene la palabra el congresista Mario Mantilla.

Tiene la palabra el congresista Luis López, para precisar.



**El señor LÓPEZ VILELA (FP).**— Presidente, lo que acaba de decir el congresista Humberto Morales, dice que repente la Comisión de Fiscalización no ha querido citar al ministro de Educación. No.

Ahora dice que ha tenido la oportunidad de presentarlo, pero usted tiene conocimiento que la Comisión de Fiscalización dentro de la agenda estaba programada la cita del ministro de Educación.

Pero como siempre trae de conocimiento que usted, la Comisión de Fiscalización comienza a las 9 de la mañana y termina a las 4 o 5 de la tarde. Y usted sabe que tenemos facultades de Salud, PEIHAP y Alto Piura. Y usted ha estado presente, llega a las 9, llega a las 11, pero hay que respetar la agenda y respetar a las autoridades correspondientes. Eso es lo único para que tenga conocimiento.

No es que no se haya querido agendar, la agenda ha estado y usted ha estado invitado.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el congresista Mario Mantilla, por favor.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Muchas gracias, presidente.

Creo que tenemos un poco que concentrar nuestro debate de acuerdo a la finalidad para lo cual ha sido convocado el señor ministro.

El señor ministro ha sido convocado a esta sesión con la finalidad que exponga sobre la situación de los profesores que están sometidos a procesos disciplinario administrativos por haber ejercido el derecho constitucional de la huelga y sobre el Reglamento del Servicio Profesional Público, que hace referencia la Segunda Disposición Transitoria del Reglamento de la Ley 29837.

No solamente en la exposición del ministro no le he escuchado a profundidad este tema de la situación de los profesores sometidos a proceso administrativo, ha hablado de los reemplazos y todo lo demás, pero no la situación.

Yo quiero acá enfocar, focalizar este tema, señor presidente, en el siguiente sentido.

Es verdad, el derecho a huelga es un derecho constitucional, hay un acuerdo de la Organización Internacional del Trabajo que garantiza también el derecho a la huelga, pero nosotros en el Perú tenemos una Ley de Negociaciones Colectivas, que es la ley número... que es el Texto Único Ordenado, Decreto Supremo 010-2003-TR, que justamente en el artículo 79 establece que todas las huelgas deben ser pacíficas sin afectar a las personas ni a las propiedades y a los bienes.

Entonces, cuando se desarrolla una huelga y el trabajador o el que ejercita la huelga causa daño a la propiedad privada, a la propiedad pública o a su centro laboral o, qué le digo, coacciona a los demás trabajadores para que sumen a la huelga, ya se desnaturaliza el objetivo de la huelga, según este artículo.

Y lo que más me causa preocupación, señor presidente, y esto quisiera, en todo caso, que el ministro aclare, es de que en Perú ya existen precedentes de la Corte Suprema que han resuelto casos similares en los que haciendo el ejercicio de huelga los trabajadores han declarado infundadas las demandas a nivel de la Corte Suprema, y tenemos el caso de la casación 2911-2016, Loreto, y la casación 5333-2016 también de Loreto, justamente cuando los trabajadores de la empresa Petrex hicieron una huelga y ejercitaron actos de violencia, los trabajadores hicieron su demanda, fueron

despedidos, los trabajadores hicieron acción de nulidad de despido y finalmente en la Corte Suprema se declaró infundada la demanda.

Entonces, hay que analizar este tema porque la Ley de Negociaciones Colectivas para el sector privado es aplicable también para el sector público. Yo entiendo que bajo ese principio es que Ministerio de Educación está iniciando el proceso de disciplinario a los trabajadores o a los docentes.

Entonces, acá lo que tenemos que ver nosotros es cuál va a ser la decisión final que va a tomar el ministerio respecto a estos casos concretos. O sea, si ha identificado o no debidamente a los profesores que han ejercido violencia, que definitivamente se aplica tal y conforme dice la norma, van a ser despedidos, van a ir a la vía judicial, les van a rechazar la demanda. Entonces, ese es el tema.

Yo me atrevería a decir, de repente, que por esta vez, considerando la situación especial de los docentes que, como lo han señalado los diversos parlamentarios aquí, tienen años de lucha respecto a sus remuneraciones justas, justos reclamos, de repente puede haber una situación de excepción, donde el Congreso inclusive podría dar una ley de amnistía para este caso específico, porque yo entiendo, el Ejecutivo, de acuerdo a la Constitución, tiene aplicar la ley; y si aplica la ley, simplemente los trabajadores deben ser despedidos si han sido identificados en actos de violencia.

Entonces, no va a haber otra postura de parte del Ejecutivo. Disponer lo contrario sería que actúen en contra del mandato de la ley.

Entonces, ¿qué tenemos que hacer ante este tema?, eso es lo que quisiera escuchar, en todo caso, al señor ministro, de repente nosotros desde el Parlamento proponer una ley de amnistía para quienes estén siendo procesados en estos momentos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias al congresista Mario Mantilla.

Le voy a solicitar para que presida para participar.

**—Asume la presidencia el señor Mantilla Medina.**

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme al rol, tiene el uso de la palabra el congresista Lapa.

**El señor LAPA INGA (FA).**— Muchas gracias, señor presidente.

Saludar al señor ministro, a la funcionaria y a todos los colegas.

Sí, en esa misma línea, lo que han señalado los colegas, solamente quiero precisar la incoherencia que están sacando las resoluciones administrativas.

Uno. Yo he escuchado del señor ministro señalar que a consecuencia de la huelga realizada el 2017 se está incrementando los haberes. Hay un acta firmada. La ministra ha firmado el acta.

Y ahora señalan, hay la resolución que ha señalado el congresista Humberto Morales, dice, en los fundamentos de hecho dice que abandono de tres días consecutivos, cinco días no consecutivos. Pero yo me pregunto en razonamiento lógico, si yo como empleador estoy aceptando con un acta afirmando el compromiso y aumentando el sueldo, ahora, de otra manera saco la resolución. Yo me atrevo a decir, inclusive ahí se comete el delito de falsedad genérica, porque yo no puedo hacer eso. Se supone que el ministerio ha firmado un acta, hay una aceptación en ese sentido.

Lo que están alegando es que el sindicato, o los docentes que estaban en lucha ese año, el 2017, no eran legales, pero eran legítimos. Eso se ha interpretado de esa manera. Yo estaba en esa negociación, en este trabajo que se ha hecho.

Yo creo que, ministro, el procedimiento que se viene haciendo está mal desarrollado, y ese es el problema por parte de los docentes que están preocupados. Y muchos de ellos de repente van a llegar a judicializarse, y eso por su propio peso, con el acta, va a caerse las resoluciones administrativas; y el daño causado a los docentes, que ya han señalado, y aún más, los alumnos que están sin docentes y aparte perjudicado los maestros, sus familiares.

Yo creo que la consecuencia de una huelga no puede ser motivo de un despido arbitrario por parte del empleador.

En ese sentido, señor presidente, a través de vuestro despacho, invocarle al señor ministro revisar las resoluciones administrativas, aún más dice, la Ley de Procedimientos Administrativos de oficio puede declararse nula la resolución administrativa hasta un año. Si hay algún vicio, señor presidente, el ministerio puede hacer esas declaraciones de nulidad de oficio de las resoluciones administrativas que viene señalándose, de repente, de manera irregular.

En ese sentido, hay actas. Inclusive yo tengo conocimiento que las actas se han firmado con diferentes regiones, región Cusco aparte, región Chiclayo aparte, región Piura aparte, región Huancavelica aparte, un grupo de regiones han firmado.

Entonces, si yo mismo acepto que esa huelga es legal y legítima, y yo procedo, como consecuencia de eso, a despedir, sancionar, no creo, eso es algo ilógico. No cabe en la administración pública. En caso no hubiera firmado ninguno documento, pues, y aplico la ley.

Pero si yo acepto para solucionar los problemas, entonces creo que no hay coherencia.

Yo lo dejo ahí y creo que se debe tener en cuenta todas esas cosas.

Señor presidente, muchas gracias.

**—Reasume la presidencia el señor Lapa Inga.**

**El señor PRESIDENTE.**— Continuamos con la sesión.

Como habían solicitado los congresistas —sí, para terminar, congresista Lescano—, van a participar tres docentes.

Vamos a dar la oportunidad en el uso de palabra a la profesora Florabel Chillqe, para que participe.

Congresista.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Una cuestión de orden, presidente.

Efectivamente, también quisiera que, así como hay unos problemas en las audiencias que le piden a usted, señor ministro, y que no es posible conversar, pero esta es una gran oportunidad para que también no solamente escuche a los congresistas, sino también escuche a los maestros.

Y está acá la profesora que ya es despedida, Sonia Meléndez Carrasco, y ella es secretaria de los maestros contratados. También me gustaría que la incluya.

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a darle espacio solamente a cada docente tres minutos para que sean precisos. Dos minutos por cada docente.

Tiene la palabra la profesora Florabel Chillqe.

**La señora CHILLGE QAYO, Florabel.**— Señor presidente, señor ministro, congresistas presentes, muy buenas tardes.

Soy la profesora Florabel Chillqe Qayo de la Institución Educativa San Juan de Ayacucho, de Huamanga. **(6)** Estoy aquí en representación de los ocho maestros contratados.

En primera instancia, cesados por 31 días con la resolución 04964, en la cual no nos indica la fecha de inicio ni la fecha de término de cese. Nos enteramos ya con los memorandos que presentaron los sustitutos en la que vinieron a reemplazarnos solo a tres docentes en un principio; y los cuatro docentes restantes han sido reemplazados en el mes de setiembre, a inicio del mes de setiembre.

Díganme ustedes, o les pregunto, ¿en este tiempo los estudiantes no perdieron horas de clase u horas efectivas que obligan a cumplir?

¿A quiénes, entonces, podemos nosotros descontar, despedir, castigar, qué sé yo, por las horas perdidas por no mandar los reemplazos a los profesores, a los cuales nos han cesado en el cargo?

Y como vieron que ya cumplía los 31 días de cese que nos enviaron en principio, faltando tres días para cumplir nos mandan o nos entregan otra resolución donde nos resuelve rescindir nuestro contrato a los siete maestros de la institución en la calidad de contratados.

Señores, desde el inicio de este proceso hemos sido burlados, humillados por la directora de la UGEL, sus asesores e incluso el personal de la puerta, quienes yo creo que ya tenían filmado quiénes somos los profesores cesados, a quienes ni bien llegábamos a la puerta nos cerraban y nos hacían ingresar pidiéndonos DNI.

Pregunto, ¿qué delitos hemos cometido?

Los profesores conscientes de nuestro rol abrazamos esta carrera por vocación; por lo que los contratados tenemos la dicha de haber trabajado en distintos pueblos lejanos. Y conscientes de la falta, de las necesidades que vemos en nuestros estudiantes, nos hemos plegado a la huelga.

Pregunto, ¿será delito levantar nuestra voz de protesta en defensa de la escuela pública?

**El señor PRESIDENTE.**— Profesora, gracias.

Que pase el profesor Edgar Tello, por favor.

Tiene la palabra el profesor Edgar Tello por dos minutos.

**El señor TELLO, Edgar.**— Señor presidente de la Comisión de Trabajo, estimados congresistas, señor ministro de Educación y todos los presentes.

A nombre del Comité Nacional de Lucha de las Bases Regionales, expresar que el Estado peruano viene implementando una política de muerte civil, laboral, económica con el abuso de procesos administrativos de manera general.

Segundo. Se avizora una ola de despidos masivos, aplicando, constituyendo un genocidio laboral y un delito de lesa humanidad con un primer grupo de quince mil maestros despedidos a través de las sanciones.

Tercero. El gobierno peruano da una imagen de democrático, da facilidades y es bondadoso con funcionarios corruptos, dándole el debido proceso; y al magisterio se le persigue por el único delito de haber ejercido de derecho de huelga, que el estado peruano, el gobierno de Kuczynski ha reconocido que estaba en crisis.

La huelga es una consecuencia, no es una causa; la huelga es una consecuencia del abandono del Estado ante la problemática del magisterio, de los estudiantes, infraestructura de colegios que se caen, niños con anemia, de no resolver la problemática del magisterio con sueldos precarizados. La consecuencia de la huelga es porque no ha habido esa atención debida.

Y, obviamente, hay corrupción en el gobierno regional del Callao, en Loreto con el señor Lenin Armas, que han sido denunciado, y ahí sí manos de seda.

En la UGEL 01, por omisión, al ex asesor de la UGEL 01 de la señora Lucy Barrera, prácticamente por el delito y la falta de omisión se le quiere absolver, ahí sí no hay mano dura, pero contra los maestros sí procesos administrativos, persecución política con sanciones, despidos.

En ese sentido, señor ministro, perdón, de alguna manera, señor presidente, expresar también mi solidaridad con todos los maestros despedidos, con los maestros sancionados, a los familiares también, a nombre del comité nacional.

Pedir a la Comisión de Trabajo la instalación de una comisión para que investigue la persecución política contra los maestros, con sanciones, la muerte civil, laboral y económica, y a la vez también pedimos el cese inmediato de todos los procesos administrativos con sanciones, con despidos masivos.

Ya lo han expresado, maestros contratados, con el solo hecho de haber ejercido su derecho a la huelga por pedir defensa de la educación pública, alimentación para nuestros niños, lo han sancionados con 31 días, cinco meses, y ese hecho prácticamente ha hecho de que rescindan sus contratos. Prácticamente le han dado muerte civil, y es el camino que vamos a tener todos los maestros que hemos ejercido la huelga en el 2017 y el 2018.

Se vulnera el debido proceso, porque el Ministerio de Educación expide dos resoluciones: una que declara improcedente. Hemos impugnado, hemos pedido la reconsideración, todavía no se agota la vía, el debido proceso es agotar la vía en última instancia, después de la vía administrativa, de acuerdo al artículo 148 de la Constitución, sigue todavía el contencioso administrativo, para que sea declarado consentido. No se ha consentido, sin embargo, emiten otra resolución, la 156...

**El señor PRESIDENTE.**— Termine.

**El señor TELLO, Edgar.**— Otro ejemplo de abuso, la Ley de Reasignaciones, la RM 582, al maestro le impiden reasignarse por el solo hecho de tener instauración del proceso administrativo por huelga. Osea, vulnerando el derecho constitucional a la presunción de inocencia, con un solo oficio de la [...] 119-2008.

Entonces, en ese sentido agradezco y espero que puedan, de alguna manera, resolver y se instale la Comisión Investigadora contra la persecución política y la muerte...

**El señor PRESIDENTE.**— Por último, a la profesora Meléndez Carrasco, por favor.

Sonia Meléndez Carrasco.

**La señora MELÉNDEZ CARRASCO, Sonia.**— Señor presidente Zacarías Lapa, representantes distinguidos de esta comisión, señor ministros, congresistas,

respetuosamente saludamos a cada uno de ustedes en nombre de los maestros contratados del país.

Decirles que, obviamente, nosotros también, miles de nosotros hemos salido a una huelga nacional indefinida el año pasado, este año, y hemos ejercido nuestro derecho de manera consciente, sabiendo que la educación en este momento se encuentra en crisis por más que nos hable maravillas el señor ministro, las evidencias existen de sobra.

En este sentido, los maestros nos hemos visto obligados a salir a las calles y decirles cuán grande es nuestra preocupación por el desarrollo educativo de nuestros estudiantes, porque también nosotros, así como maestros que somos también somos sus segundos padres y estamos muy preocupados por el desarrollo del país, porque nuestros estudiantes son el futuro este país, son la esperanza del cambio por lo menos que se avizora para el futuro del país. Sin embargo, se nos ha venido mancillando por haber ejercido ese derecho de huelga.

Quien le habla ha sido despedida el 20 de agosto y recién el 3 de setiembre mis estudiantes han tenido reemplazo. O sea, tanto hablamos de la calidad educativa, de que no perdamos un minuto de clase y muchas de cosas más, qué maravilla, sin embargo, nuestros estudiantes han estado solitos, llamándome cada vez los padres de familia, “profesora, están sin profesor mis hijos”, y mis estudiantes, ya contaban, cuando ya se dio los 31 días, contabas los días ellos para yo regresar a las aulas, sin embargo, no se dio.

Asimismo, también insto a cada uno de ustedes ver el tema de mis colegas que están en las diferentes regiones del país. El compañero Renato Achata, por ejemplo, ha sido separado de su cargo y evidentemente se le está...

**El señor PRESIDENTE.—** Le agradecemos.

O para que termine, por favor.

**La señora MELÉNDEZ CARRASCO, Sonia.—** Por lo menos el derecho al nombramiento.

Y así está ocurriendo con todos los maestros contratados del país. En este sentido, pido, pues, la humanidad y el verdadero respeto a las leyes, a la Constitución y también los tratados internacionales que nos concierne como trabajadores públicos, y no llevarnos al desvío y a la pronta privatización de nuestras escuelas públicas, porque eso se está avizorando con estos terribles despidos, lo cual se va a venir en masa en el futuro.

**El señor PRESIDENTE.—** Muchas gracias, profesora.

Le damos la palabra al señor ministro Daniel Alfaro Paredes, a fin de que conteste las preguntas de los señores congresistas.

Sí, señor congresista.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).—** Si me permite, señor Presidente.

De la exposición que han hecho los señores profesores ya despedidos, yo quisiera que eso pueda aclararlo el señor ministro, se les da una suspensión de 30 o 31 días, y luego se les pasa una carta resolviendo o rescindiendo el contrato.

Yo percibo que hay una doble sanción. O sea, primero se le suspende y antes de que se cumpla el plazo de suspensión se le despide. Dos sanciones. Eso me parece sí una

cuestión evidentemente ilegal, porque si se quería despedir se les ha debido despedir desde el inicio y no suspenderlos y antes que culmine la suspensión se le impone la otra sanción.

Entonces, quisiera que nos pueda aclarar eso también, señor ministro.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Congresista Mario Mantilla, por favor.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Yo también quisiera también que precise el ministro, concreto, nomás, si a los que están rescindiéndoles el contrato han sido identificados con actos de violencia o simplemente porque se han plegado a la huelga. Una cosa es despedir a quienes están haciendo la huelga con actos de violencia, que es lo que yo hablé anteriormente, y otra cosa es quienes se han plegado a la huelga, que no tienen por qué ser despedidos si han hecho una huelga tranquila.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, congresista Edilberto Curro, precise, por favor.

**El señor CURRO LÓPEZ (FA).**— Yo había pedido también para que se conceda el uso de la palabra a la señora Mariela Yaricahua, es precisamente de la UGEL 4, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista, parece que ha anotado; de UGEL 4 usted ha informado ya.

Entonces, creo que el ministro va a aclarar y ahí usted participa, por favor.

Entonces, señor ministro, tiene la palabra.

**El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN, economista Daniel Alfaro.**— Muchas gracias por todas las inquietudes que nos han traslado.

Creo que la preocupación por el magisterio denota un interés de esta comisión, me siento como en la Comisión de Educación, y eso es bueno, porque estamos poniendo los temas más importantes en el tapete y discutiéndolo para darle transparencia, llegar a la verdad en cada uno de los temas.

Con el permiso de ustedes, presidente, voy a contestar directamente las inquietudes de los congresistas presente.

**El señor PRESIDENTE.**— Perfecto. Está bien, señor ministro, solamente los congresistas que están presentes aquí.

**El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN, Daniel Alfaro.**— Y en orden de participación, Comenzamos con el señor Luis López, que no está, pero tengo acá apuntado, luego podemos contestar sus inquietudes.

Paso, entonces, al congresista Wilbert Rozas.

Congresista, por intermedio de usted, presidente, creo que la política de diálogo fuerte de este gobierno se ha demostrado desde el inicio. Si algo puedo dar fe es que nos hemos reunido con todo el magisterio; y en nuestras posibilidades de tiempo y esfuerzo, hemos tratado siempre de generar una apertura al diálogo. Eso lo digo incluso en un magisterio sumamente fragmentado en sus representaciones. No existe

un magisterio que yo pueda decir que representa a los trescientos ochenta mil docentes. En ese sentido, el esfuerzo incluso es mucho mayor.

Entonces, no lo puedo hacer solo en la ciudad, solo en Lima, generar estas reuniones tanto regionales como con el Sutep Nacional, sino también lo tengo que hacer en las regiones, para que todos puedan sentir que el ministerio los escucha. Y eso quisiera aclarar firmemente como una política de diálogo abierto y creo que también los maestros que veo con todos nos hemos tenido la oportunidad de reunir. Y qué mejor que este espacio para seguir escuchándolos y con la apertura del caso.

Hay temas recurrentes que han venido a la intervención, y para ser más puntual en las respuestas sobre esta figura que mencionan de muerte civil.

Sí quisiera acá, con el permiso de usted, presidente, para dar paso a la parte técnica y que puedan explicar tácitamente que no existe una muerte civil tal cual se está planteando y darle claridad en este aspecto.

Por favor, con su permiso.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra la señora Betty Agüero, directora de Técnica Educativa del Minedu.

**La señora DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICO-NORMATIVA DE DOCENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE, DEPENDIENTE DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU), doña Betty Liliam Agüero Ramos.**— Buenas tardes, señor presidente, señores congresistas. (7)

Para hacer las precisiones, con respecto a lo que referían los docentes y los congresistas sobre la muerte civil, el Decreto Supremo 01 del año 2017, es el dispositivo que norma todo el proceso de contratación para los docentes del servicio público en la administración pública en general, cuando se implementó el proceso de contratación una de las causales de resolución de contrato se estipula como el abandono de cargo, la Autoridad Nacional de Servicio Civil nos hizo una observación al respecto, nos señaló que para que se pueda resolver un contrato de un personal docente como causal, en primer lugar se tenía que efectuar una apertura de proceso administrativo, el debido proceso administrativo y luego de ejecutarse la sanción esa causal se podía dar ya como consecuencia.

Es por eso, que en el contrato que el profesor postulante, cuando ellos postulan ellos firman un contrato con el director de la UGEL, en el cual se les estipula cuales son las causales de contrato y dentro de una de ellas se encuentra el abandono de cargo, previo proceso administrativo, eso es lo que señala el Decreto Supremo 01 desde el año 2017, siempre se ha ejecutado dentro de las causales como el abandono de cargo, esto es como una primera premisa, después sí me gustaría hacer una alusión con respecto a lo que señaló uno de los congresistas con respecto a que se había efectuado una firma de un acta, efectivamente en el año 2017 cuando se encontraba la ministra Martens, se firmó un acta pero en ese momento no se han ejecutado procesos administrativos salvo en los casos en que se produjo alguna violencia que no permitieron algunos servidores ingresar a sus labores en las instituciones educativas.

En el año 2017, no se produjeron procesos administrativos por abandono de cargo, tanto es así que nosotros hemos recibido observaciones de parte de la Contraloría General de la República, de parte de la Defensoría del Pueblo porque no se ejecutó ninguna clase de seguimiento por parte de la Contraloría con respecto a los



procedimientos posteriores luego de la huelga, vino la firma del acta y efectivamente no se ejecutaron procesos administrativos por abandono de huelga, los procesos administrativos que se dieron fue porque en algunos sitios se produjeron actos de violencia que impidieron que algunos servidores del Ministerio de Educación pudieran ingresar a laborar normalmente en las instituciones educativas.

Este año, sí efectivamente quiero hacer también una precisión al respecto, la ley de la reforma contempla un capítulo sobre sanciones y eso lo ha recogido no solamente la ley de la reforma sino también quiero hacer una precisión con respecto a la ley del profesorado, la ley del profesorado también ha contemplado un capítulo sobre sanciones y faltas administrativas de los profesores que estaban en la carrera del profesorado y en la ley del profesorado porque en la ley del profesorado estaban tanto los que estaban en la carrera del profesorado como los profesores contratados, entonces, esta precisión si es bueno hacerla.

Dentro del capítulo de sanciones y faltas administrativas, estipula que el abandono de cargo es una falta grave, señala tanto la ley como el reglamento que luego que el profesor abandona por más de tres días consecutivos la institución educativa, su centro de labores lo abandona, esto es una causal de falta grave por el cual se le apertura el proceso administrativo.

¿Quién es el que informa cuando el profesor abandona el cargo?

Es el director de la institución educativa, porque tiene que informar no solamente para que procedan al descuento porque no está laborando sino también porque tienen que buscar un posible reemplazo para ese profesor, eso es algo que también posiblemente estipuló el Decreto de Urgencia 011 porque al abandonar el cargo, inmediatamente los padres de familia le reclaman al director de la institución educativa, quién va a hacerse cargo de las clases del grupo de alumnos.

Entonces, como se ha configurado como una falta grave lo que hacen es aperturarle el proceso administrativo porque ya lo mencionaron anteriormente, la huelga en un primer término fue declarada improcedente, esta huelga que fue declarada improcedente a pesar de que se les notificó, ellos fueron a la huelga, se dio la medida de fuerza y esta es declarada ilegal porque quien determina todo este procedimiento... también nosotros tenemos una ley que es la Ley 28988, que Declara al Servicio Educativo como un servicio esencial.

Entonces, ahí en esa ley determina cual es el procedimiento que se sigue cuando los docentes o los servidores en el sector Educación van a una huelga, hay todo un procedimiento establecido, aparte que ya la ley de la reforma tiene un capítulo establecido para lo que corresponde a los docentes contratados y a los docentes nombrados.

También quisiera hacer una última precisión, con respecto a lo de la muerte civil, el Decreto Supremo 01-2017, lo que señala es que al siguiente año de que es separado el profesor contratado, solamente en el siguiente año no va a poder laborar normalmente, pero no es que definitivamente no va a laborar, eso no dice el Decreto Supremo 01, solo habla del año siguiente, eso es lo que señala el dispositivo, pero no es una muerte civil porque prácticamente lo que están señalando es que lo separamos y nunca más va a volver a laborar y eso no es cierto.

**El señor PRESIDENTE.—** Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Distinguida amiga del Ministerio de Educación, esto de la sanción, primero, suspensión y luego despido, ¿cómo así?, ¿en base a qué se hace este tipo de sanción?, primero lo suspendo y luego lo boto.

La segunda pregunta es: ¿los procesos administrativos se concluyeron para aplicar la sanción o se dictó alguna medida preventiva para que de inicio se suspenda al profesor?, que creo que eso sería tenerlo claro.

Y esto de que un año... bueno, eso está en la norma usted me dice, ¿no?, pero advierto al ministro de que dejarlo a un profesor un año sin trabajo es terrible, yo creo que esa es una sanción bastante fuerte, pero esas aclaraciones, señor presidente, la doble sanción y si es que se agotó el proceso administrativo para imponer la sanción.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, señor Wilbert Rozas.

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**— Pero ahí, yo quisiera agregar también otra pregunta, en ese mismo sentido, si yo firmo un acta y no incumplo el acta, ¿no tengo derecho a la huelga?, porque yo fui parte de esta lucha multipartidariamente con los demás congresistas, ahí quedamos en algunos acuerdos pero tampoco se ha cumplido, entonces los maestros vuelven el 18 a hacer nuevamente el cumplimiento de eso, ¿eso cómo se toma en cuenta?

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Edilberto Curro.

**El señor CURRO LÓPEZ (FA).**— Se ha anunciado, acerca del Decreto de Urgencia 011-2017, el problema no es del 2017, claro creo que hay un problema que los dirigentes están prestando sus declaraciones pero todavía no hay sanción, en la huelga del 2017. pero si está, se han llamado para que hagan sus declaraciones, están en ese proceso, pero lo que pasa en este año 2018, que han estado en una huelga, claro, brevemente, por breve tiempo, acá dice con claridad el Decreto de Urgencia 011, el artículo 7º en vigencia, el presente decreto de urgencia tendrá vigencia a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2017.

Entonces, ¿cómo es que se aplica este del año 2017 para el año 2018?

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista.

Pedía la palabra, el congresista Hernando Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Está usted como los fujimoristas, congresista Lescano.

Señor presidente, con su permiso, saludando al señor ministro.

Señor ministro, en primer lugar, falta grave es abandono de un puesto de trabajo de manera injustificada y la huelga es otra cosa, señor ministro porque usted sabe, además que es un derecho, usted sabe perfectamente que las condiciones de trabajo de los profesores son poco menos que indignas, señor ministro, y las condiciones en las cuales se ejerce este trabajo son realmente lamentables.

Yo lo que quiero, señor ministro, más allá de lo reglamentarista, quiero escuchar su opinión, si primero a usted le parece justo que los profesores que trabajan en los lugares más adecuados, en condiciones realmente deplorables, y aún así, tienen que caminar muchas horas para llegar a sus puestos de trabajo y que ingresaron a la huelga, ¿usted cree que es justo que los despidan?, quiero saber su opinión personal, señor ministro, porque es un tema ético, en una persona como usted que es responsable de la educación en el país, y eso significa ser responsable también de los que ejercen la educación en nuestro país.

Y también, señor ministro, preguntarle si usted más allá de los reglamentos estaría dispuesto a luchar porque estos profesores sean repuestos, señor ministro, y no sean sancionados, es una pregunta que le estoy haciendo, señor ministro, que me gustaría que usted de verdad respondiera porque acá no estamos hablando del país de las maravillas, estamos hablando de un país con una profunda crisis en la educación que no está resuelta, y que se da el lujo de sancionar a sus maestros, señor ministro.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Hernando Cevallos.

Tiene la palabra, el ministro Daniel Alfaro.

Perfecto, ministro, tiene la palabra la señora Betty Agüero.

**La señora DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA DE DOCENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE, DEPENDIENTE DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU), doña Betty Liliam Agüero Ramos.**— Con respecto a los procesos administrativos, nosotros antes de emitir el Decreto Supremo 01-2017, recibimos una recomendación de parte de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, con respecto a la disolución del contrato o resolución del contrato por abandono de cargo, por parte del profesor contratado.

La recomendación fue: no se puede resolver el contrato de un personal docente como una causal sin haberse aperturado el debido proceso, haber seguido el proceso, y haber salido la sanción. La sanción, primero se apertura el proceso, se le da oportunidad al docente que llega el debido proceso, y luego se determina la comisión de procesos administrativos determina de a lugar que se dé la sanción de cese temporal.

En este caso, lo que se ha dado es cese temporal, pero al darse la sanción, efectivamente esa siempre ha sido una causal de resolución de contrato, pero no es que antes de culminar el proceso administrativo o antes de que se dé la sanción ya está eliminado o ya se ha resuelto su contrato, no es así, porque eso lo dice el mismo contrato que firma el docente antes que se emita la resolución, la resolución del contrato es el acto autoritario que aprueba el contrato que firma el profesor postulante aceptando las condiciones bajo las cuales va a laborar en el sector Educación, y dentro de esas condiciones se establecen las condiciones de resolución de contrato.

**El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ (MINEDU), economista Daniel Alfaro Paredes.**— Señor presidente, con su permiso continuaría con las respuestas específicas a los casos presentado continuando con su permiso, lo que mencionaba el congresista Wilbert Rozas.

Hay un tema importante también que tocar acá, y les pido a toda una profunda reflexión también sobre este punto, que es el interés superior del niño, es decir, acá lo que nosotros tenemos que prevalecer es que todos los esfuerzos del mundo adulto tienen que agotarse hasta el último extremo antes de perjudicar el interés superior del niño, y por eso la educación es un servicio esencial.

En reuniones, que yo he tenido con los docentes que decidieron acatar la huelga, varias antes, incluso criticado en medios por reunirme con los docentes y aún así lo dice en esta política de diálogo abierto, y posterior al tema, también reuniéndome para poder de primera mano recibir lo que ustedes también están colocando en la mesa, se esgrimió que no es un servicio esencial, debo aclarar que fue un abogado presente en

esa reunión, y ahí creo que nosotros debemos marcar una diferencia, el interés superior del niño es superior, superior sobre todo en los adultos, y acá tenemos que hacer todos los esfuerzos de comprensión, de empatía, para poder solucionar los problemas en la mesa y no dejando salones sin profesor, y ese sí es un punto que creo que como Ministerio de Educación nos toca defender.

Ahora, la aplicación de las normas sobre ese punto son bastantes claras, y nuestra parte técnica ha explicado con detalle cual es esa aplicación, podemos ir a la discusión de la norma en sí y reflexionar sobre la misma, pero lo que quisiera dejar en claro es que acá ha habido una aplicación estricta de las normas **(8)** sin persecución política ni a dirigentes en específico, ustedes pueden ver que se ha aplicado tal cual hemos recibido los reportes de los directores, de las UGEL, de las DREE.

Y esto, es importante también aclarar porque esto también es una experiencia de aprendizaje, cuando hacemos todo de manera transparente, en seguimiento de la ley, institucionalmente, y ahí es cuando también llamaba a los docentes para poder en este vínculo de confianza que tenemos que construir, es cierto que en la carrera docente está el otorgar durante décadas.

¿Quién puede cuestionar el aporte del Presidente Belaunde o sus ganas de apostar por la educación?

Así como él, ha habido muchos que han tratado de apostar por la educación, y han tratado de contribuir a cerrar esas enormes brechas que tenemos, pero las brechas siguen siendo grandes, y acá es donde todos debemos poner el mismo esfuerzo para entendernos mejor y poder con los pocos recursos que tenemos darles el mejor destino posible.

Y acá, creo que estamos justamente para ponernos de acuerdo en esos fines, de ahí es que hay puntos muy concretos que sí quisiera aclarar.

Nosotros, estamos ahorita viendo, el congresista Wilbert Rozas, por intermedio de usted, presidente, mencionó sobre el bienestar docente, es una preocupación que tenemos, y su SIS, ellos cotizan en EsSalud, pero EsSalud no está en todas las regiones, en todas las ciudades, necesitamos que se generen acuerdos SIS, ministerio, Minsa, EsSalud, para poder tener prestaciones gratuitas, y poder atender universalmente a todos nuestros docentes, es una tarea que estamos emprendiendo junto con el Minsa que espero se ha tratado de gestionar anteriormente pero ha habido dificultades en esa implementación.

Si, quiero aclarar acá y de manera muy puntual, que nosotros hemos sido los primeros en decir que nuestros maestros no son terroristas, los primeros en decirlo, y hemos defendido nuestro magisterio de esa imagen denigrante que se ha generado en el colectivo imaginario de todo nuestro país, nuestro magisterio más bien tiene vocación docente, y trata de infundir, inculcar en los alumnos tolerancia, porque para que justamente la historia no se vuelva a repetir, así que dejemos de *terruquear* a nuestros maestros.

Ustedes dicen, que solo hacemos caso a un gremio que es el SUTEP Nacional, los invito a leer los Facebook de los SUTEP Regional para que vean que tampoco están muy contentos con las gestiones que estamos realizando, y eso no necesariamente porque estas gestiones no van a llegar a buen puerto porque confío que esos diálogos también son productivos, pero así como tenemos diálogo con el SUTEP, tenemos diálogo con todos los SUTEP regionales, y en estas regiones incluso son reconocidos por sus gobiernos regionales, y hemos hecho mesas en cada uno de los gobiernos

para generar todas las problemáticas que ellos tienen en su territorio, con agendas de trabajo que hacemos seguimiento, liderado por el gobierno regional, pero acompañado por el Minedu, es una política que empezó fuerte y una reflexión profunda a partir de la huelga del 2017 que se generó, en esa gestión la siguió el ministro Vexler y por supuesto que nosotros la continuamos, y creo que en ese diálogo vamos a poder entendernos para no tener otra vez una huelga y poder otra vez eclipsar ese interés superior del niño.

Por su intermedio, también, presidente, poder seguir con las respuestas hacia el congresista Lescano.

Congresista Lescano, estoy totalmente de acuerdo con usted, el magisterio es la columna vertebral de este país, si hay alguna carrera que va a dignificar este país de acá al 2021 que cumplimos 200 años es el magisterio, porque ellos son los que le van a dar la posta a la siguiente generación, y por lo tanto deben ser priorizadas, esa priorización es la que nosotros hemos conseguido en el Presupuesto 2019, el ministerio como sector Educación ha logrado tener tres mil millones más de soles, eso lo pueden verificar en la Comisión de Presupuesto donde se está discutiendo actualmente, es un incremento importante, el cual usted puede ver que en la historia con este nuevo aumento vamos a lograr que del 2012 al 2019 el Presupuesto del sector Educación se ha duplicado de quince mil millones de soles a treinta mil millones de soles, eso es algo en lo cual este gobierno ha contribuido, claro, pero no es solo gracias a este gobierno, es gracias a todos esos gobiernos anteriores que han estado mejorando el Presupuesto en el sector Educación, haciendo que la educación se vuelva una política de Estado.

Y entonces, a los presentes nos toca seguir defendiendo esa políticas y seguir incrementando ese presupuesto, ¿qué ha logrado el incremento presupuestal?, una mejora en los salarios, sí, no es una UIT como piden los docentes, ya que una UIT es un monto inviable al 2021 y lo he repetido varias veces, desde que me nombraron ministro, mi primera reunión con la Comisión de Educación, les hice los cálculos para que puedan ver lo que significaba llegar a una UIT en el 2021, presupuestalmente hablando, no es que no se quisiera pagar una UIT a nuestros docentes, quien más no quisiera llegar a ese monto, pero son 380 000 personas, el Estado tendría que cerrar 12 ministerios para llegar a ese monto, incluido el Midis, que tiene todos los programas sociales. Entonces, hay que ser también coherentes con lo que se puede hacer, y con la expectativa que generamos en nuestro magisterio.

Uno de los acuerdos de la huelga 2017, hablaba sobre un estudio para ver esa viabilidad, no hablaba sobre un aumento, y ahí se generó una expectativa errónea que luego conduce a los docentes a poder también generarse una expectativa falsa, hablaba de un estudio pero fue bueno el estudio, porque el estudio permitió con el MEF ver como podemos crecer de manera más técnica presupuestalmente hablando, poder incluir en un modelo todas las condiciones que se tienen que prever cuando proyectamos salarios al futuro.

Y es así, que logramos convencer al MEF de este nuevo incremento de doscientos soles que desde el año pasado que de enero tenían base de mil quinientos cincuenta y cinco a diciembre del 2019 va a llegar a dos mil doscientos, de mil quinientos cincuenta y cinco a dos mil doscientos, ¿y nos vamos a quedar ahí?, por supuesto que no, vamos a seguir fortaleciendo el proceso para poder restablecer la confianza entre el magisterio y el ministerio, porque esa confianza que erradicamos cualquier posible huelga, y otra vez la imposición del interés del mundo adulto sobre el de nuestros niños.

Quisiera también aclarar, que nuestro compromiso con la anemia y la calidad educativa es firme, nosotros como país, y acá no hay banderas políticas, todos nos tenemos que poner la camiseta de soldados en esta guerra contra la anemia, de 46% a 20%, y para ser más puntual, nosotros hemos comenzado este diciembre vamos a tener la semana, la primera semana de diciembre es la semana de lucha contra la anemia en todas nuestras instituciones educativas a nivel nacional, les ido a ustedes que por su intermedio puedan difundir este hecho en todas las regiones, directores, docentes, padres de familia, alumnas, alumnos, tienen que estar en esta lucha, y el próximo año tendremos esta misma semana al iniciar el año escolar, porque queremos implementar nuevas medidas que permitan al docente poder regular la anemia en sus salones, pero sobre todo sensibilizar a la comunidad educativa sobre el mejor cuidado que tenemos que tener en los niños de cero a 36 meses, y ese es un compromiso de este gobierno que creo que es un compromiso de todos los peruanos, no podemos llegar al 2021 con un 46%, es una vergüenza nacional.

Se hablaba mucho de la educación privada y que es un negocio, acá, por intermedio de usted, presidente, si me permite, congresista Lescano, acá estamos sí poniendo un pie firme en ese aspecto, nosotros estamos a favor de la reforma universitaria para asegurar condiciones básicas de calidad, y creo que lo estamos demostrando.

Asimismo, hemos iniciado la reforma tecnológica, ya tenemos 25 institutos tecnológicos licenciados y mucho más en camino, 50, ahorita en proceso.

Pero no solo nos quedamos ahí en la superior, sino también vamos a la educación básica, ya hace una semana hemos publicado el reglamento que integra todos los reglamentos para una mejor regulación de nuestras escuelas privadas de la Educación Básica, y eso nos va a permitir tener una mayor cohesión como Estado para mejorar la calidad, las condiciones básicas, calidad de las escuelas privadas, y así al 2021 poder ofrecer un sistema educativo con condiciones básicas de calidad, en todos los aspectos, avanzar en esa reforma va a tomar tiempo, pero creo que con el apoyo de todos vamos a lograrlo y por supuesto reconocer a aquellas instituciones privadas que son buenas, que invierten, que se preocupan por sus alumnos, a esas todo nuestro reconocimiento, pero aquellas que no cumplen con las condiciones básicas de calidad no vamos a dar autorizaciones de funcionamiento.

Si me permite continuar con las respuestas al congresista Curro.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Yonhy Lescano, tiene la palabra.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Lo he escuchado atentamente al ministro, que son importantes estos temas, sin embargo yo sigo con una incógnita en esto de las sanciones, ministro, acabo de leer una de las resoluciones de la UGEL que dice: cese temporal a profesor tal por 31 días, esa es la sanción, cese temporal, pero después en el artículo 2º dice: inscribese en el registro de profesores destituidos, yo no sé como concuerda el artículo 1º donde cesa temporalmente al profesor, y el artículo 2º donde lo destituye, lo cual supone una doble sanción, la he escuchado a nuestra funcionaria decir que primero se sanciona y después se le despide, después se resuelve el contrato, pero en el fondo, ministro, es una doble sanción porque lo está usted cesando temporalmente, sanción uno; y luego, al resolver el contrato lo está usted destituyendo en la misma resolución.

Entonces, yo creo que aquí hay una... como usted decía, hay que revisar la norma, yo creo que hay que revisarla porque hay una doble sanción en una misma resolución, lo cual se va contra los principios básicos de la legítima defensa, porque el maestro

piensa que se le ha cesado que a los 31 días regresa a enseñar, pero de pronto se ve fuera del magisterio.

Entonces, eso más bien me preocupa, entiendo todo lo que me ha dicho y estoy de acuerdo con usted, la situación de la escuela privada, que hay que regularla, y meter más dinero a la escuela pública, pero esto de las sanciones me parece que hay evidentemente una irregularidad, me parece que hay una exageración en la sanción, ¿cómo podríamos resolver eso?

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**— Una interrupción, aprovechando esta interrupción.

Ministro, cuando yo mencionaba que la propia OIT hace mención que cuando se quiere tomar la Educación Básica, no es un servicio esencial, y usted menciona que hubo incluso un abogado de los maestros que lo presentó, lo toma no porque sea esencial sino porque ustedes utilizan este instrumento para que los maestros no tengan derecho a huelga, porque cuando es esencial los maestros y ningún trabajador tiene derecho a huelga, y la huelga es un derecho, y por eso lo que se está en este momento es defendiendo ese derecho, y por esa razón que la OIT misma recomienda al Ministerio de Educación para que enmiende esta ley de la 28988.

Entonces, en ese sentido, ministro, en el sentido constructivo de la palabra, y en el sentido del derecho también de los maestros, sino por qué razón también, y perdone que le diga, en esta comisión multipartidaria que hemos estado, ¿estuvo quién?, el actual primer ministro, el señor Villanueva, ¿quién más?, estuvo también el ministro de Justicia, hemos estado ahí, y cuando no se cumplen actas de este tipo también hay el derecho a la huelga, esa es la razón por la cual en este momento estamos con usted, y conversando para ver cual es la mejor forma de arreglar la situación de los maestros.

**El señor PRESIDENTE.**— Continúe, señor ministro.

**El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ (MINEDU), economista Daniel Alfaro Paredes.**— Señor presidente, continuamos entonces, con el congresista Curro hemos tomado nota de la inquietud de esa cuestión para volver a revisar las normas y parte como veníamos diciendo una consulta incluso con Servir que nos hace una aclaración pero por supuesto que tomamos su inquietud a consideración.

Hemos contestado unos puntos previamente, que también el congresista Curro esgrimía como preocupaciones, pero hay puntos también que agrega a la discusión el congresista Curro, siendo uno de ellos el caso de los profesores interinos, en este caso nosotros...

Entonces, no el de los interinos, pasamos a la UGEL 4.

Nos hemos reunido, para poder otra vez sentar el diálogo abierto con la preocupación de aquellos afectados en este proceso, no solo nosotros, sino entiendo también ha habido reuniones con DRELM, el día de ayer incluso, y ahí otra vez una demostración de la apertura al diálogo que tenemos y del entendimiento de estos problemas, y tal como se los comenté en su momento, congresista Curro, nosotros hemos entendido el problema el cual usted lo ha explicado, se hizo una solicitud de información para autorización del escalafón previo, pero esa autorización del escalafón decía: para los exámenes de nombramiento, había un título de esa naturaleza.

Entonces, llenaron esas declaraciones juradas que había en ese pedido, luego se dio el examen de ascenso o el proceso de evaluación de ascenso, y en ese proceso se pedía otra declaración jurada, que era bastante similar a esta primera, contenía puntos

similares, y entonces los docentes comentan que fueron inducidos al error porque eran bien parecidas las dos declaraciones juradas. (9)

Y en la primera declaración, en el título decía incluso: para los exámenes de ascenso, y ese punto lo presentan incluso cuando uno ve en todas las UGEL, la UGEL que presenta la mayor cantidad de casos, 187, es la UGEL 4, entonces claramente hay una anomalía en esa relación, anomalía que le comenté directamente a ustedes que fue una preocupación que tuve y que entonces pedí que la UGEL 4 revisara este proceso.

Las UGEL, forman comisiones para evaluar estos procesos, y esas comisiones incluso están conformadas por personas que entran también por concurso, y son ellas las responsables de evaluar casos como estos, yo les he pedido racionalidad en los sucesos que están implicados acá y espero estar en ese proceso de volver a revisar el caso y ver que sucedió, ¿por qué hay esta anomalía de un mayor número en la UGEL 4 de personas que no han dejado su declaración jurada, tal cual dice la norma?

Entonces, para ser más claros, en *stricto sensu*, tal cual dice la norma, no se cumplió porque no dejaron la declaración jurada que se pedía, pero viendo los hechos, claramente hay una anomalía en ese proceso, yo espero que la UGEL 4 en la comisión y en la independencia que tiene esta comisión, justamente para darle transparencia y claridad a todos los procesos a nivel nacional, estas comisiones ven caso por caso, en cada una de las regiones, yo espero que puedan dar una solución al tema, de lo contrario seguiremos por las otras vías para poder identificar qué es lo que pasó con esta anomalía que vemos en la UGEL 4.

Pasamos entonces, a las respuestas siguientes...

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, congresista Curro.

**El señor CURRO LÓPEZ (FA).**— Tenemos aquí 2 documentos, el único problema es que aquí está la hoja de declaración jurada que dice que es anexo 1, a la directiva del Ministerio de Educación, que también es un comunicado, el Oficio Múltiple 011; entonces, la UGEL 4 elabora todas las fichas, están aquí físicamente, existe, por su intermedio presidente, señor ministro, existe, todas las fichas que es lo que deben cumplir los maestros que han dado su examen, está aquí.

Entonces, lo reemplaza a esta declaración jurada con 2 declaraciones juradas, y están aquí como acaba de manifestar con 2 declaraciones juradas, la primera declaración jurada dice: declaración jurada, antecedentes penales, policiales y judiciales; y la otra declaración jurada: declaración jurada por terrorismo, apología al terrorismo, violaciones a la libertad sexual, tráfico ilícito de drogas, todo eso.

Entonces, aquí no va a decir que tampoco ha inducido al error la UGEL a los maestros, sino que aquí es el error de la UGEL por que los maestros hacen caso a su entidad correspondiente que es la UGEL, aquí están los documentos, ese es el único caso, no hay otras evaluaciones, yo creo que esto es cuestión de forma no de fondo.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE.**— Ministro, para que termine, por favor.

Muchas gracias, señor ministro, por haber participado en esta reunión y agradecer también a la funcionaria, creo que la preocupación de los docentes ha sido clara, y espero que de esta reunión se tomen algunas acciones en el ministerio, hay mucha preocupación por parte de los docentes, por eso la Comisión de Trabajo los ha invitado,



yo sé que ahorita estamos en Comisión de Presupuesto, los congresistas están... yo le agradezco por haber asistido a esta comisión.

Sí, congresista.

**El señor ROZAS BELTRÁN (FA).**— Discúlpeme, presidente, y también con las disculpas al ministro, voy a ser insistente, una de las recomendaciones era que acá también en el Congreso, y especialmente en su comisión se pudiera formar un grupo de trabajo que haga una investigación sobre estos sucesos y que pudiera alcanzar algunas alternativas de las recomendaciones que se están haciendo en esta sesión de trabajo, señor presidente, entonces que sea como parte del acuerdo, yo diría que en este acuerdo estén aparte de los congresistas que son parte de esta comisión, también se pueda invitar no para integrar la comisión sino recibir todos los documentos que tenga nada menos que los profesores, las organizaciones de los maestros.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista.

Vamos a coordinar, que tipo de trabajo vamos a realizar para hacer seguimiento y también con el señor ministro, de esta reunión tenemos que sacar algo porque es preocupación de la Comisión de trabajo, y como quiera de que nosotros también tenemos que estar haciendo seguimiento que no se cometan algunos abusos de autoridad por parte de la entidad.

Muchas gracias a todos; muchas gracias, señor ministro.

Siendo las seis y veintitrés, levantamos la sesión.

Muchas gracias.

**—A las 18:23 h, se levanta la sesión.**